

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2023E1049802 del 24-10-2023: petición interpuesta por la ciudadana
CANDELARIA MEDINA ROMERO

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042023E2037195 del 27-10-2023: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por la ciudadana CANDELARIA MEDINA ROMERO

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, treinta (30) de octubre de 2023 a la 1:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

ANGEL Firmado
PALOMINO EDNA digitalmente por
MARGARITA ANGEL PALOMINO
EDNA MARGARITA
EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 06 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Emangel P

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá, D. C. 27 de octubre del 2023

Radicado: 40042023E2037195

Doctora

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MINVIVIENDA-

correspondencia@minvivienda.gov.co

Calle 17 No. 9 - 36 piso 3.

Bogotá D.C.

Colombia

Asunto: Traslado del radicado No. 2023E1049802 del 24-10-2023.

Cordial saludo Doctora Catalina,

En atención al radicado citado en el asunto, en relación con la "*Problemática por falta de agua potable en el corregimiento Bocas de San Antonio, servicio que solicita la comunidad para solucionar afectaciones a la salud*", petición interpuesta por la ciudadana Candelaria Medina Romero, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La solicitud interpuesta por la peticionaria no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

El traslado se realiza en atención a las funciones y competencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entidad encargada de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

